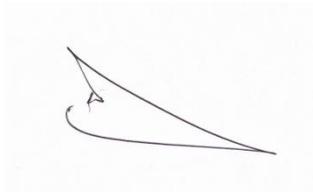


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00456-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Visto el memorial allegado por la parte demandante, mediante el cual solicita llevar adelante la ejecución, el Despacho dispone REQUERIR mediante el presente proveído a la parte actora para que aporte las constancias de notificación del auto de apremio a los demandados GARZON CONSTRUCTORA S.A.S., CARLINA MURILLO DE GARZON y MARIA CARMENZA GARZON DE PEÑA, como quiera que no han sido aportadas al proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez